

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 21745 \$ 50.000	21746 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 21747 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

32262 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 32261 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 32263 \$ 30.000

TERCER PREMIO

<div>13982</div> <div>\$ 500.000</div>	
<div>APROXIMACIÓN ANTERIOR</div> <div>13981</div> <div>\$ 20.000</div>	<div>APROXIMACIÓN POSTERIOR</div> <div>13983</div> <div>\$ 20.000</div>

CUARTO PREMIO

08362 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

28979 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	12847
7º	31332
8º	43265
9º	20493
10º	50780

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	11181	16º	11272
12º	25924	17º	32595
13º	22680	18º	05396
14º	31938	19º	36785
15º	32151	20º	04115

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1746 \$ 100.000	746 \$ 30.000	46 \$ 5.000	6 \$ 1.200	62 \$ 1.200	82 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5305	FECHA DE SORTEO 21/10/2026
PRESCRIPCIÓN 20/11/2026	PRÓXIMO SORTEO 28/10/2026

PROGRESIÓN 11 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5304** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 15-10-2026 204	Viernes 16-10-2026 132	Sábado 17-10-2026 288	Lunes 19-10-2026 965	Martes 20-10-2026 647
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).